

El nacimiento de Andalucía (3)



18 de octubre de 2023
F. Rodríguez Conejero



Fomento de la ganadería trashumante

- Los monarcas castellanos potenciaban la ganadería en detrimento de la agricultura y la industria, pues mientras que éstas precisaban grandes inversiones, la ganadería (la Mesta) ofrecía una rápida rentabilidad debido a la exportación de la lana.

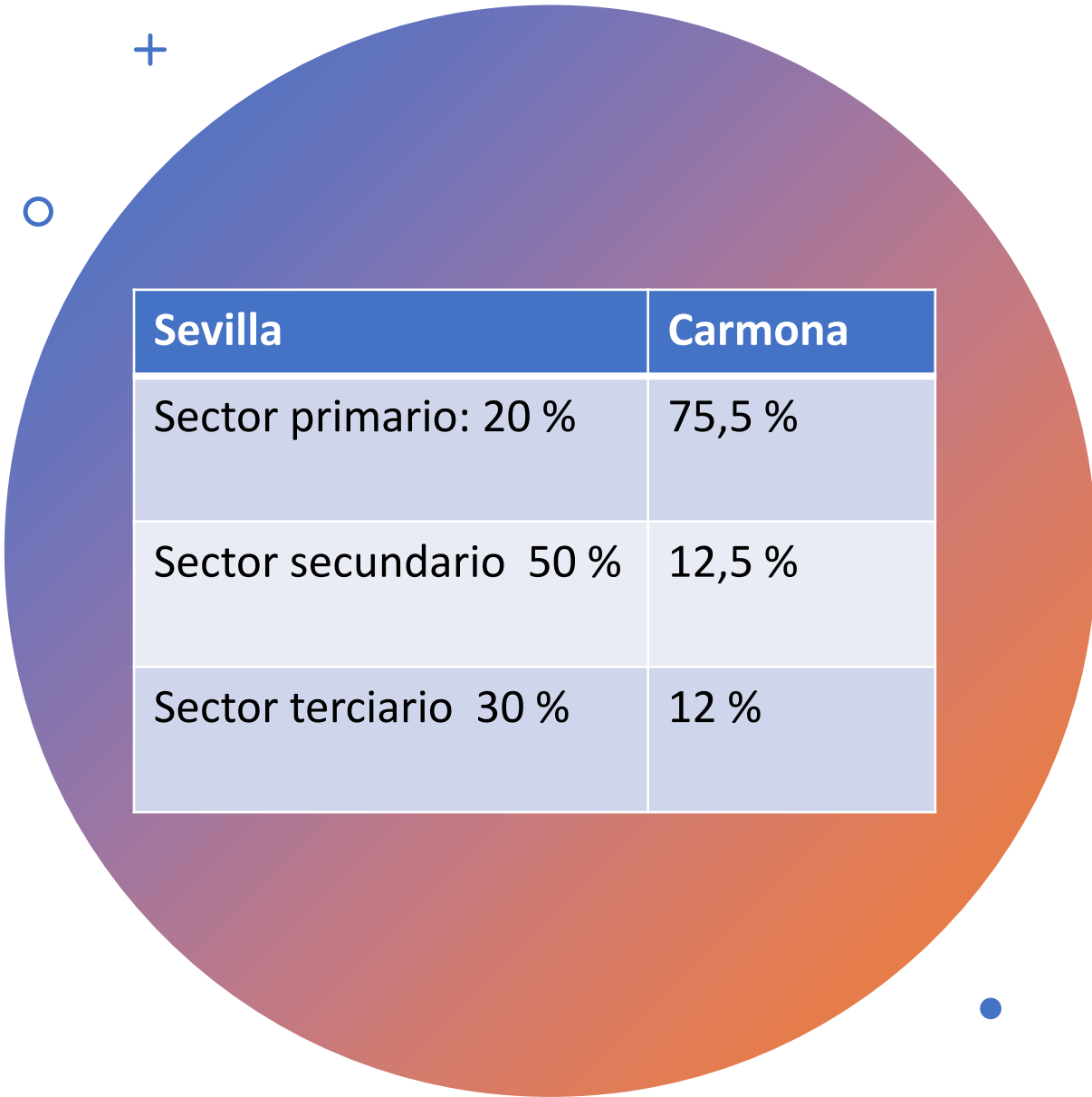
Agricultura

- La agricultura tenía una total dependencia del clima. Mediocres labores y poco abono.
- Cereales: se consideraba una buena cosecha el rendimiento de 1.000 kg/ha.
- Vino: gran incremento en XIII y XIV. Pequeña propiedad familiar y ruedos de las ciudades. Protección al autoconsumo e importante la exportación.
- Aceite: aumenta la producción desde el siglo XV, pero era un cultivo muy vecero.
- Ganadería: lanar, vacuno y porcino. Permitida la entrada en tierras de particulares no sembradas.



Hay jornaleros para recogida del cereal, uva y aceituna

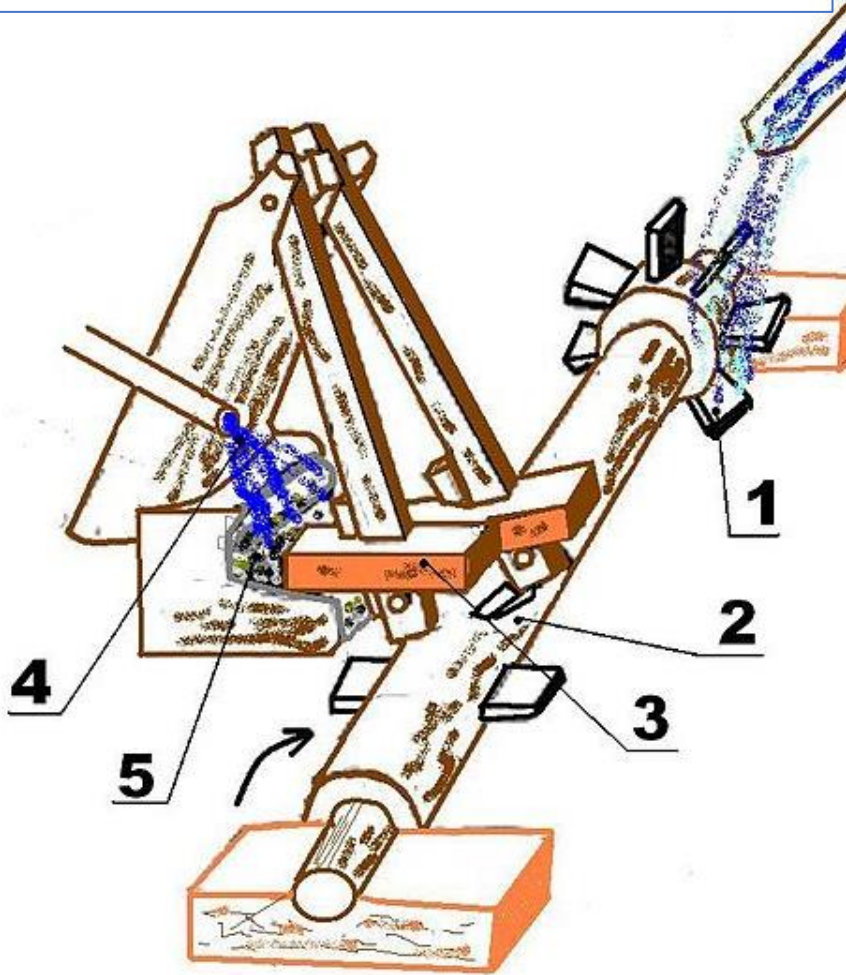
Écija.
Civitatis Orbis Terrarum.
Un redil en primer plano.



ARTESANÍA

- Exenciones fiscales en muchas ciudades. Por ejemplo:
- Sevilla francos a los traperos, tejedores, tintoreros, doradores...
- En los núcleos rurales, los artesanos no llegan al 10 % de los trabajos productivos

1-rueda de paletas, 2-árbol de levas, 3-mazos, 4-agua, 5-tejido a abatanar.



Batán

- La principal actividad artesanal es la textil y era el único medio de vida para muchas mujeres. Destacando: Córdoba, Úbeda y Baeza. Con “batanes” en el campo, para el acabado de los paños. Unos 50 oficios textiles.
- Abundante industria franca en Sevilla:
 - Casa de la Moneda (300 vecinos)
 - Atarazanas (400 obreros).



La sociedad urbana: aristocracia

- La aristocracia andaluza es esencialmente urbana, aunque vive del mundo rural y además posee el control municipal que lo monopoliza y también los enriquece. Cargos que se convierten en hereditarios.
- Aristocracia que se extiende al ámbito religioso. Muchos conventos son elitistas, sobre todo los femeninos, fundados para acoger preferentemente a mujeres aristocráticas.



Gremios

- Artesanos organizados en corporaciones.
- En el sur peninsular nacen en el siglo XIII (Córdoba y Sevilla) y se extienden en el S. XV.
- Hay unas autoridades gremiales con unos reglamentos, conforme a los usos y costumbres, que defienden la calidad del producto (examen para abrir el negocio).
- Además controlados por los regidores, quienes regulaban mediante unas Ordenanzas los precios y calidades de los productos.
- Cada oficio: aprendiz, oficial y maestro.

Trabajan desde el amanecer hasta el anochecer
Numerosísimas fiestas religiosas

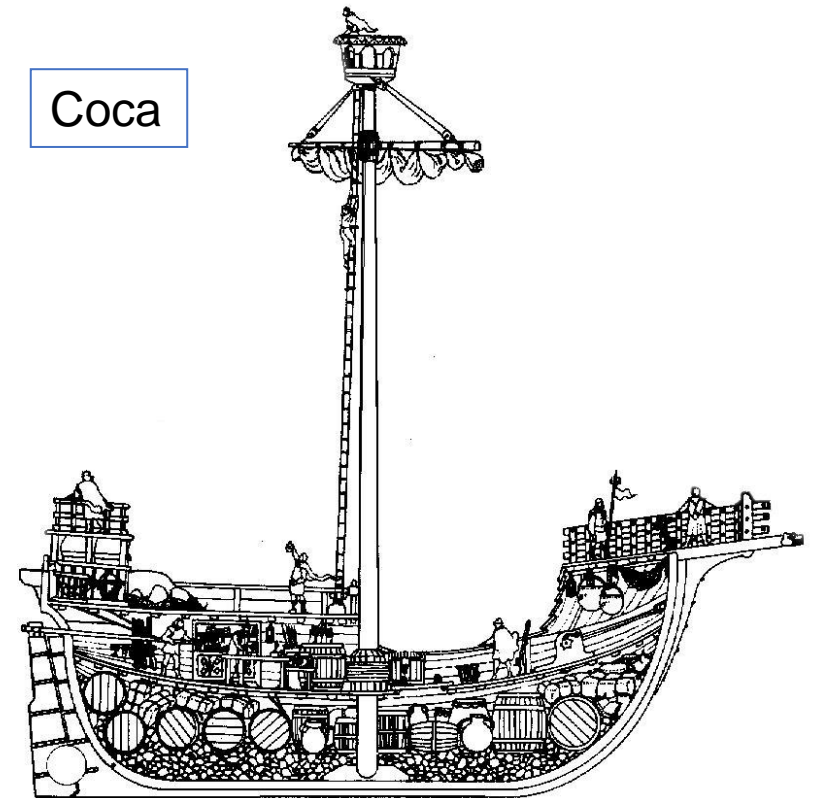


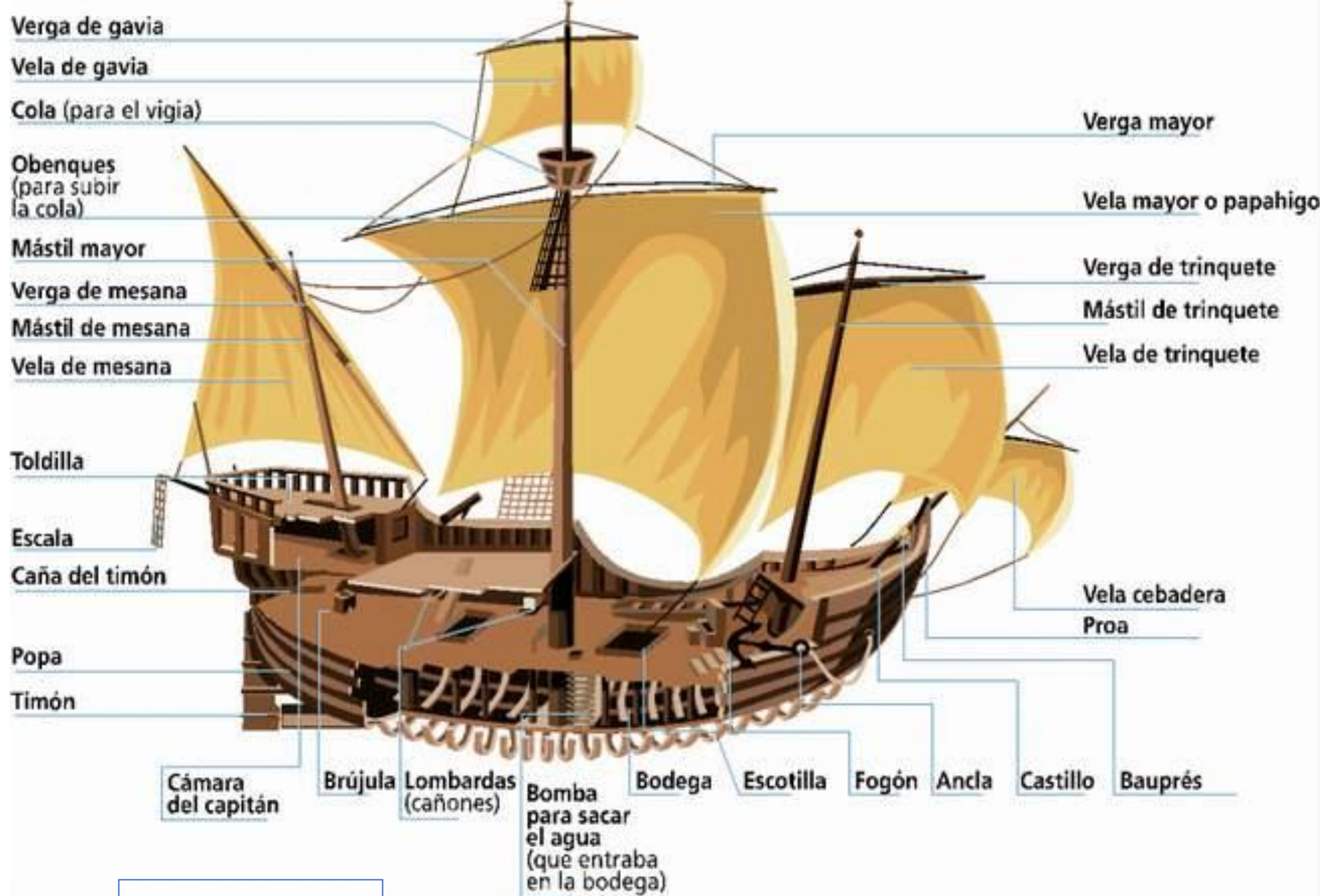
- Sillería del coro de la catedral de Sevilla.
- Tonelero y zapatero (diapositiva anterior)

Comercio marítimo

- Malas cosechas y peste (1348). En Andalucía tuvo menor incidencia la crisis del siglo XIV debido, en gran parte, a la “batalla del Estrecho” (Salado, 1340) y con ella el control del Estrecho pasa a manos castellanas.
- Muy importante la ruta comercial del siglo XV entre Italia-Andalucía-Flandes-Inglaterra.
- Destacaban los comerciantes italianos (genoveses) que alcanzaban la costa atlántica de África e islas de asentamientos portugueses y castellanos.
- Innumerable número de impuestos: almojarifazgos (aranceles), alcabalas (IVA), e impuestos de los Concejos, Señores y de la Hacienda real.

F.R.C.





CARABELA

Marginados: mudéjares

- Los mudéjares formaban un grupo muy reducido y generalmente afincado en las ciudades. A mediados del XV solo había 4 aljamas (Sevilla, Córdoba, La Algaba y Palma del Río) y a finales de siglo eran unas 350 familias y ya con residencias apartadas de los cristianos.
- Dedicados, en su mayor parte, a labores agrícolas; y en las ciudades a la construcción y el trabajo del barro.

Marginados: judíos



- Los judíos constituían sociedades urbanas y desde el siglo XIII viven en barrios apartados. Su número es considerable (en Sevilla unas 500 familias antes de 1391).
- La mayoría son artesanos y negociantes (cambiadores, prestamistas, arrendadores...), lo que acrecienta la enemiga de los cristianos que se manifiesta con gran virulencia en 1391, tras lo cual muchas juderías desaparecen.
- Bautismo masivo de judíos, que los vuelve a integrar en la sociedad y rápida promoción social.
- Conversos y judaizantes. Inquisición en 1480 en Sevilla. Expulsión en 1492.

Rutas de transporte (siglos XIV y XV)

- Terrestres: calzadas romanas.
- Fluviales: Guadalquivir y el Genil hasta Écija. Tráfico muy intenso entre Córdoba y Sevilla (40 barqueros).
- Barcos en los 100 km finales del Guadalquivir.



Productos comercializados

- Trilogía mediterránea:
- **Cereal:** artículo estratégico.
 - Cargas en navíos italianos.
 - Años de escasez: importaciones.
- **Aceite** (2º en importancia). El más rentable. Consumo directo y materia prima para el jabón, conservas...
- **Vino:** notable expansión. Linajes jerezanos. Normas reguladoras de producción de vinos y de pasas. Tonelería.



- Seda a todo el continente europeo;
- Lana: Córdoba la recibe de Extremadura y de Jaén y sale por Sevilla. A fines del XV este mercado es controlado por burgaleses.
- Pieles y cuero a Italia.
- Conservas de pescado.
- Mercurio, colorantes (cochinilla).
- Importaciones: paños, esclavos, cuero, azúcar...

Esclavos y oro africano controlados por los portugueses



Los señoríos

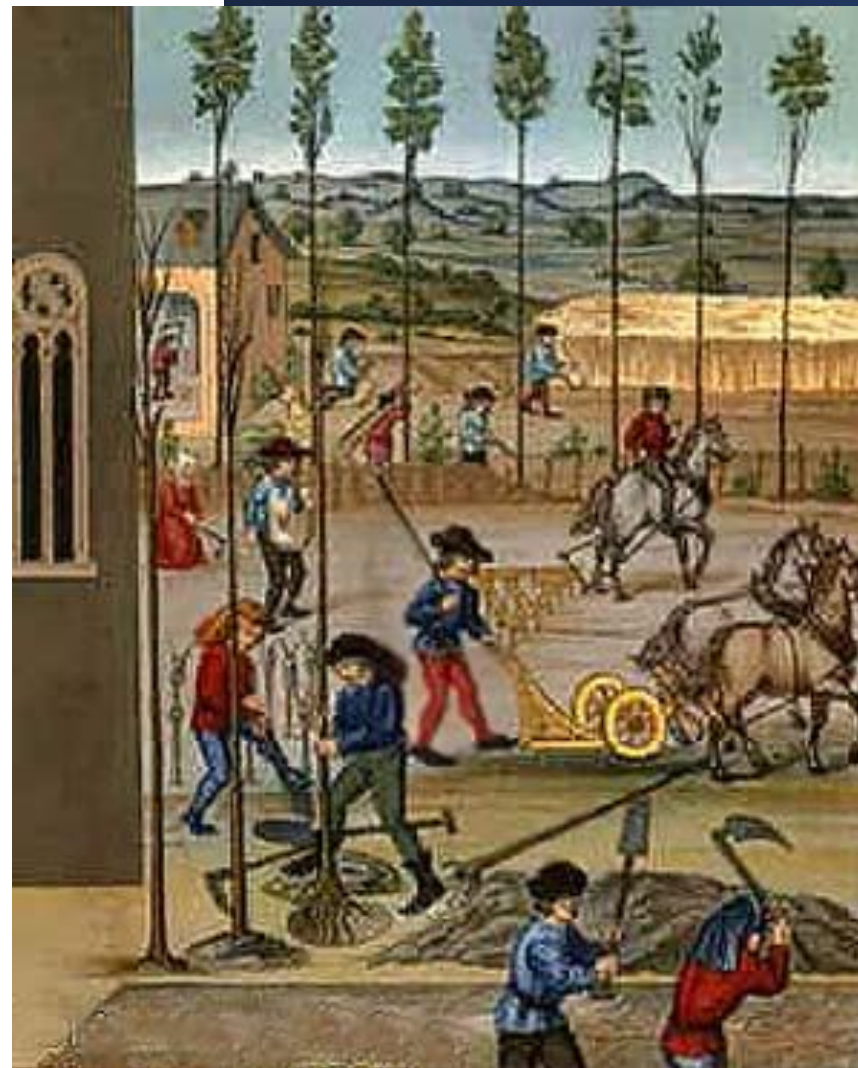
Se consideraban “delegados” del rey y podían ser: Religiosos (Órdenes militares y obispos) y laicos (nobleza).

El poder señorial es, sobre todo, rural.

36 % (s. XIV), 49 % (s. XV) y se caracterizaban por una jurisdicción propia y monopolística. Su cosecha se vende antes. Molinos. Hospedaje. Regidores.

Mayorazgo: sistema de vinculación de las propiedades y títulos de nobleza, por el que el hijo mayor varón, heredaba los derechos de sucesión.

Oposición de las oligarquías urbanas (burgueses)




Concentración de la tierra

Señorío (territorial/jurisdiccional):

jurisdicción, tasas por “entradas y salidas”, aguas, pastos, montes y baldíos.

Andalucía escasamente poblada = baldíos al señor mediante compras baratas o mediante usurpaciones.

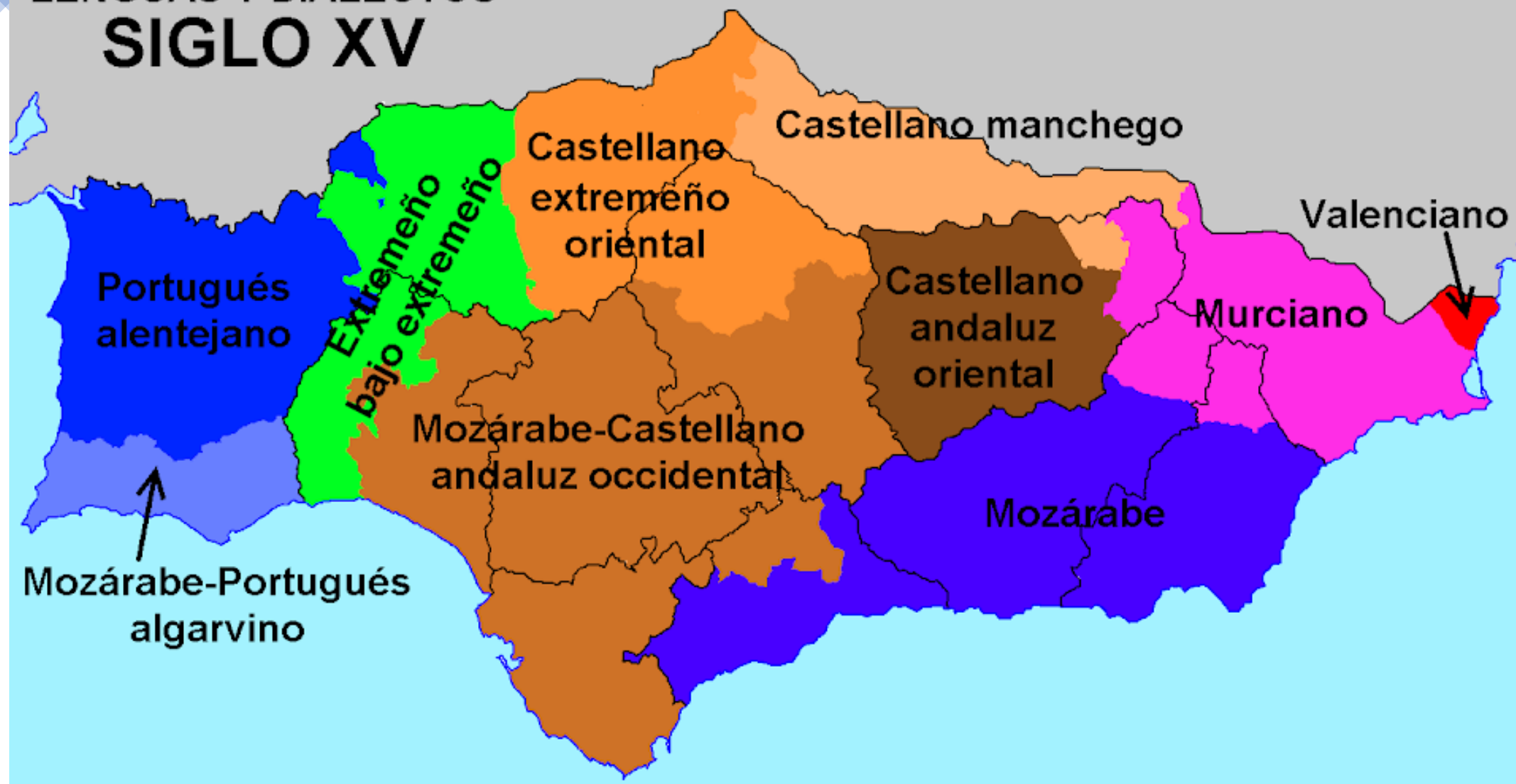
Impunidad: Guzmanes, Ponce de León, Fernández de Córdoba...



GONZALI-FERNANDEZ
DE-CORDOVA
QVI-PROPRIA-VIRTUTE
MAGNI-DVCIS-NOMEN
PROPRIVM-SIBI-FECIT
OSSA
PERPETVAE-TANDEN
LVCI-RES-III-VENDA,
HVIG-IM-III-LOCVLO
CREDITA-SVNT.
GLORIA-MINIME-CONSEPVLTA

Sepulcro del Gran Capitán
San Jerónimo. Granada

LENGUAS Y DIALECTOS SIGLO XV

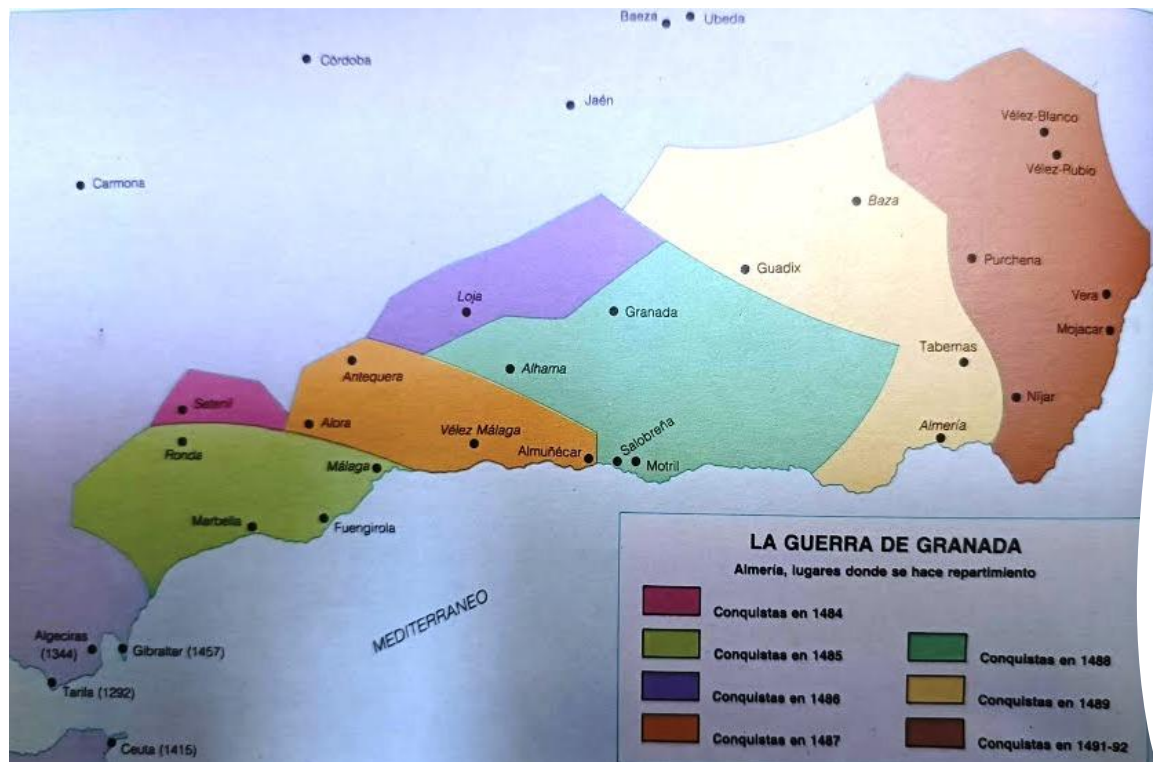


Final de al-Andalus

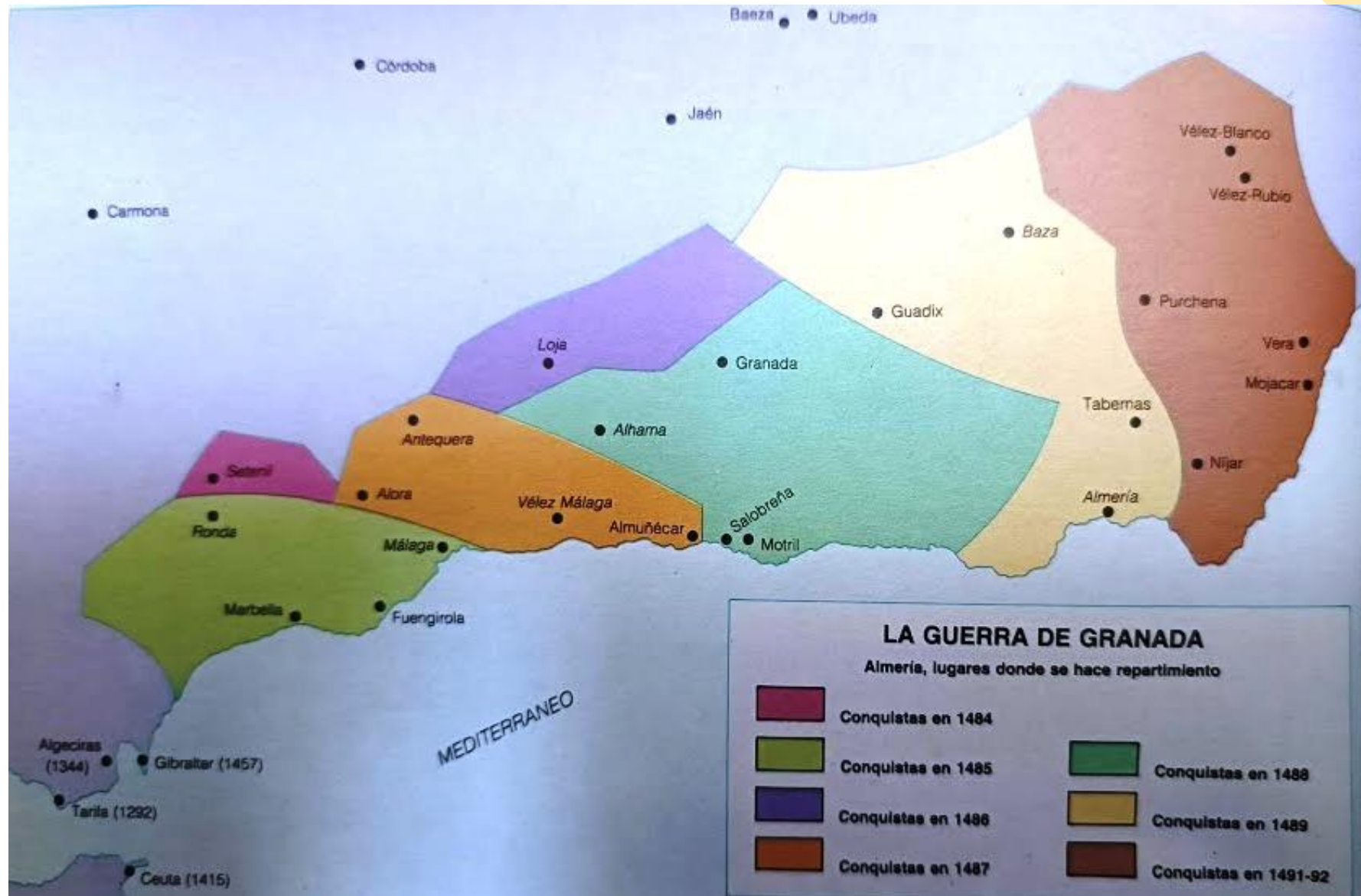
- El refinado emirato nazarí resistió dos siglos y medio a los conquistadores castellanos.
- A los RRCC les impulsa el afán de acabar con el último reducto musulmán de la Península (Guerra Santa) y también es el momento de poner a prueba a su moderno ejército. La guerra es el modo de apaciguar ese foco endémico de conflictos que era Andalucía.
- La guerra da ocupación a la nobleza que deja de enfrentarse entre sí.



Diez años de guerra



- La guerra de Granada no tiene grandes batallas, predominan los sitios de las poblaciones. Se talan los campos y se fomentan los desacuerdos entre las familias granadinas.
- Pueden distinguirse tres etapas:
- Primera.- Conquista de la zona occidental, que casi coincide con la actual provincia de Málaga. Empieza en 1482 con la toma de Alhama de la Sierra y acaba en 1487 con la conquista de Málaga.
- El sitio de Málaga es el más duro de la guerra y por esa razón, los vencidos pasan a ser cautivos de la Corona de Castilla.



- Después de la conquista de Málaga, la guerra discurre muy rápidamente. La provincia de Almería caerá entre 1488 y 1489 y las capitulaciones que se firman serán muy ventajosas para los musulmanes, que reciben bien a los cristianos al suponerles un alivio en sus cargas fiscales. Su vida cotidiana no se verá afectada, aunque luego, las promesas no se cumplen.
- La tercera fase es la conquista de Granada donde solo se exige la entrega de la Alhambra ¿?.
- 1501 Moriscos. 1568 Guerra de las Alpujarras. 1609 Expulsión de los moriscos



-
- En el siglo xvi, Andalucía (Sevilla) centralizó el comercio con las Indias, donde tuvo un papel fundamental en su descubrimiento y colonización.
 - En Andalucía no existió un verdadero desarrollo económico debido a las numerosas guerras que la Monarquía mantenía en Europa.
 - El desgaste social y económico se generalizó en el siglo xvii y en 1641, el descontento llevó a la nobleza andaluza (duque de Medina Sidonia) a buscar la alianza con la Casa de Braganza contra el conde-duque de Olivares.



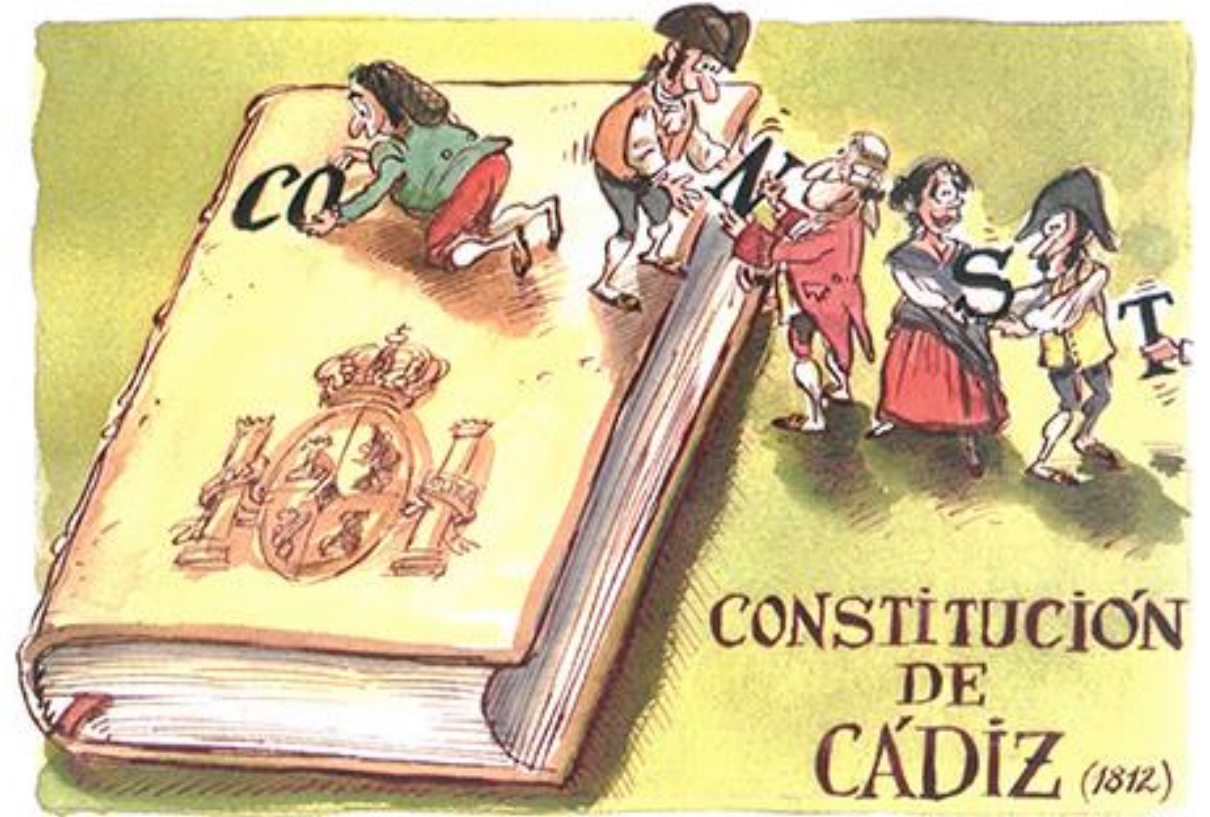


José de Gálvez y Gallardo

-
- Las reformas borbónicas del siglo XVIII (libertad de comercio durante el reinado de Carlos III) no remediaron que España fuera perdiendo peso en el contexto internacional.
 - Al tiempo que la pérdida de las colonias americanas fueron sacando a Andalucía de los circuitos económicos.
 - Esta situación se agravó durante el siglo XIX y Andalucía pasará de ser una de las regiones más ricas de España a una de las más pobres a finales del fallido proceso de industrialización en el siglo XIX.

Constitución de Cádiz

- La Constitución de 1812 establecía la soberanía en la nación, la limitación de los poderes del rey, la separación de poderes, el sufragio universal masculino indirecto, la libertad de imprenta, el derecho a la propiedad, la abolición de los señoríos...
- Otorgaba la nacionalidad española para todos los nacidos en cualquier territorio de la corona española.
- El Estado es confesional católico, no permitiendo ninguna otra religión.



- En general aporta medidas regeneradoras, con espíritu idealista, enfocadas a la mejora de la sociedad.
- Estuvo en vigor dos años y volvió a aplicarse en 1820 hasta 1823 (Trienio Liberal) cuando Fernando VII es obligado a jurar la Constitución.





Proyecto de Constitución Federal de 1873.
De haber entrado en vigor se hubieran creado dos Estados en Andalucía. Andalucía Alta (Granada, Jaén, Almería y Málaga) y Andalucía Baja (las otras cuatro provincias)



Topónimos árabes de la actual provincia de Málaga

- 28 de febrero de 1980 se celebró un referéndum por el que Andalucía se constituyó como comunidad autónoma.
- El Estatuto de Andalucía nace el 12 de febrero de 1981 y entró en vigor el día 11 de enero de 1982.
- El Estatuto reconoce a Andalucía como una nacionalidad histórica.





Los tópicos no han desaparecido

